

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

COLEGIO SAN JOSÉ



SAN BERNARDO

2023

I.- CONTEXTO

De acuerdo a la normativa vigente, nuestro establecimiento considera dentro de los objetivos estratégicos planteados en nuestro plan de mejoramiento educativo un enfoque inclusivo, que permita que todo/as lo/as integrantes de la comunidad accedan a una educación de calidad, sin que la diversidad individual, cultural y social ante el aprendizaje, represente una dificultad. Esto sobre la base de un proyecto educativo orientado hacia una educación de calidad, integral, equitativa e inclusiva. Esto último, implica el compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa en un trabajo permanente en eliminar la discriminación y el abordaje de la diversidad. Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos los/as estudiantes hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos recursos educativos.

En nuestro país, según lo dispuesto en la ley 20.370, se exige a los establecimientos educacionales que articulen su funcionamiento sobre la base del proyecto Educativo Institucional. En el cada establecimiento hace manifestación del tipo de estudiante que se aspira a formar indicando, valores, destrezas, habilidades y conocimientos basados en un desarrollo integral e inclusivo. Por otro lado, La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para fortalecer la cultura inclusiva en nuestro establecimiento, contamos con un equipo de convivencia escolar, encargado de velar por la sana convivencia, el respeto por la diversidad y la inclusión. Por otro lado, los departamentos de psicopedagogía y el proyecto de integración escolar forman parte de las acciones realizadas en nuestro colegio para favorecer la diversidad a través de la *inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales*, entregando una respuesta educativa integral, con apoyo de profesionales especializado y con una comunidad educativa comprometida a disminuir las barreras de aprendizaje.

Para dar respuesta a los requerimientos ministeriales, este enfoque inclusivo está plasmado en los objetivos estratégicos del “Plan de mejoramiento educativo” y forma parte de las bases de nuestro proyecto educativo. Por otra parte, se ha elaborado el presente documento, que tiene como objetivo principal representar las acciones orientadas a favorecer la diversidad a través de la inclusión de estudiantes *con necesidades educativas especiales*, a cargo principalmente de los departamentos de psicopedagogía y el programa de integración escolar.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

INCLUSIÓN: La educación inclusiva, se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje variadas y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, con programas educativos que tengan en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades.

La inclusión supone cambios en el sistema, en la gestión y organización del Establecimiento Escolar, lo que implica la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar “normalizado”, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Se entenderá por **Necesidades Educativas Especiales** cuando un estudiante precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

El decreto 170 (Mineduc, 2009), establece criterios para determinar a los estudiantes con necesidades educativas especiales, priorizando el acceso a una educación de calidad y cumplir con el principio de igualdad de oportunidades. Demanda que el sistema escolar brinde una respuesta educativa para todos los estudiantes, considerando su diversidad y cultura.

El decreto exento nº83 (Mineduc, 2015), promueve la Diversificación de la enseñanza en la educación parvularia y básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad.

Es así como, actualmente el concepto de **necesidades educativas especiales** implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, que implique el desarrollo integral de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios, para favorecer su proceso de enseñanza- aprendizaje y participación.

III. FASE DIAGNÓSTICA

Para determinar si existe o no una necesidad de brindar apoyos adicionales a un estudiante, es importante considerar una fase diagnóstica, que permitirá considerar el tipo de apoyos e intervención para disminuir las barreras de aprendizaje. De acuerdo a los antecedentes y/o evaluación diagnóstica, será el equipo de aula (profesores, área académica, y otros profesionales) en su conjunto quienes decidirán cuáles serán los apoyos adicionales que requiere el estudiante, ya sean de adecuaciones de acceso y/o curricular, según su necesidad.

- a) **Docentes:** El profesor/a podrá identificar a aquellos estudiantes que puedan presentar una necesidad educativa especial. Para esto último, deberá recopilar información con el apoderado mediante entrevista para realizar derivación, interna o externa al establecimiento, según corresponda.

- b) **Equipo PIE:** El equipo PIE realizará evaluación diagnóstica integral a aquellos estudiantes que presenten un diagnóstico previo asociado a una NEE o sospecha de presentar una necesidad educativa especial. Es importante considerar que esta evaluación integral está sujeta a los cupos disponibles y niveles en los que está dirigido el PIE (actualmente de ciclo inicial a sextos básicos). La evaluación diagnóstica integral, será realizada según la normativa ministerial vigente y en los plazos establecidos durante el año académico (marzo- abril, noviembre-diciembre)
- c) **Psicopedagogía:** Será el departamento de psicopedagogía quien coordiné los apoyos para los estudiantes que presenten barreras de aprendizaje, incluyendo a los docentes, comunidad educativa y familia en este proceso (actualmente Séptimo Básico a Cuarto Medio).
- d) **Profesional externo:** Cuando se presente un estudiante que tenga un diagnóstico externo de alguna NEE, será abordado por el equipo PIE o Psicopedagogía, según el curso del estudiante, para implementar las estrategias pertinentes presentes en el establecimiento.

Durante toda la fase diagnóstica, se mantendrá un contacto permanente con el apoderado y los docentes que atienden al estudiante, para mantenerlo informado de las etapas siguientes y las intervenciones a realizar.

IV. IMPLEMENTACIÓN PIE

OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1	Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar entre los diferentes equipos de aula de los cursos que cuentan con estudiantes con barreras de aprendizaje y el apoyo psicopedagógico, definiendo en conjunto los propósitos a alcanzar por medio de estrategias de co-enseñanza, con preferencia en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática.	
Acción 1 Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE del establecimiento.	Periodo	Marzo- Abril
	Responsable	Área académica – Coordinación PIE – Equipo de aula
	Recurso / medio de verificación	- Nómina asistencia - Documentos relacionados - Acta de registros
Acción 2 Detectar o descartar NEE a partir de una evaluación integral y multidisciplinaria	Periodo	Marzo a abril Noviembre-diciembre
	Responsable	Director - Área académica - Coordinación PIE - Equipo de Aula
	Recurso / medio de verificación	- Equipo de Aula - Test estandarizados - Fichas de derivación - Protocolos de evaluación

		<ul style="list-style-type: none"> - Nómina estudiantes en plataforma - Carpetas de estudiantes - FUDEI, FUR y otros documentos ministeriales. - Registro de planificación PIE - Registros entrevistas con apoderado/as
Acción 3 Generar instancia de coordinación y trabajo colaborativo entre profesores, profesionales de apoyo, familia y estudiantes (a través de la co-docencia, consejos técnicos, reuniones y/o entrevistas)	Periodo	Marzo a Diciembre
	Responsable	UTP – Coordinación PIE – Equipo de aula
	Recurso / medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de planificación PIE - Napsis - Actas reuniones de colaboración - Registros de entrevistas con apoderados - Calendario de reuniones
Acción 4 Crear instancias de las cuales se capacite a la comunidad educativa sobre atención a la diversidad, a través de talleres y/o capacitación de perfeccionamiento.	Periodo	Marzo a Enero
	Responsable	- Dirección, área académica- Coordinación PIE - Comité paritario
	Recurso / medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Nómina asistencia - Material de apoyo - Actas
Acción 5 Adaptar y flexibilizar el currículum para dar respuesta a las NEE de lo/as estudiantes y fortalecer sus competencias curriculares	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	- Área académica – Coordinación PIE – Equipo de aula - profesores
	Recurso	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de planificación PIE - Libro digital - PACI - Planes de apoyo individual - Actas
Acción 6 Generar instancia en el que se promueva la diversidad y la buena convivencia escolar.	Periodo	Marzo - diciembre
	Responsable	Área académica – Coordinación PIE- Convivencia escolar – Equipo de aula/profesores
	Recurso / medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de planificación - Libro digital - Registros audiovisuales - Redes sociales del establecimiento

IV. IMPLEMENTACIÓN PSICOPEDAGOGÍA

OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1	Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar entre los diferentes equipos de aula de los cursos que cuentan con estudiantes con barreras de aprendizaje y el apoyo psicopedagógico, definiendo en conjunto los propósitos a alcanzar por medio de estrategias de co-enseñanza, con preferencia en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática.	
Acción 1 Identificar los estudiantes con NEE, de sexto a octavo básico y acompañar a los docentes en la confección de adecuaciones curriculares tanto en la enseñanza como en las evaluaciones	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	UTP – Psicopedagoga – Profesores
	Recurso / medio de verificación	- Personal - Nóminas - Planificaciones - Registro en la plataforma digital - Consejo Técnicos / asistencia y acuerdos.
Acción 2 Evaluación y diagnóstico de los estudiantes con NEE del establecimiento.	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	Psicopedagoga
	Recurso / medio de verificación	- Personal - Pruebas estandarizadas. - Entrevista con apoderado
Acción 3 Seguimiento de los estudiantes con dificultades académicas, según las necesidades.	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	Psicopedagoga
	Recurso / medio de verificación	- Reuniones por departamento - Monitoreo a través de plataformas - Consejos técnicos
Acción 4 Citar periódicamente a los apoderados de estudiantes con NEE	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	- UTP - Psicopedagoga
	Recurso / medio de verificación	- Asistencia a reuniones. - Carpeta de entrevista.
Acción 5 Entrevistas permanentes con los profesores del establecimiento y asesoramiento en evaluación diferenciada	Periodo	Marzo a noviembre
	Responsable	- UTP - Psicopedagoga
	Recurso	- Asistencia a consejos técnicos. - Drive de actas de reunión.
Acción 6 Organizar el horario de co-docencia en las asignaturas de lenguaje y matemática.	Periodo	Marzo
	Responsable	UTP – Psicopedagoga – Profesores
	Recurso / medio de verificación	- Horario - Archivador de psicopedagogía
Acción 7 Aplicación de cuestionario de estilos de aprendizaje a los	Periodo	Marzo

estudiantes de sexto a cuarto medio.		
	Responsable	UTP - Psicopedagoga
	Recurso / medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Sala de computación - Cuestionario de estilos de aprendizaje - Drive con los resultados - Ppt de apoyo
Acción 8 Implementación de aula de recursos	Recurso / medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Aula de recurso - Coneccion a internet - Proyector - Computador - Planificación - Asistencia de los estudiantes - Material en classroom.

Marzo 2023